



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO**, el **Expediente N° 0037862-2024** de fecha 30 de octubre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000361-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

|                       |   |                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social | : | COMPAÑÍA FOOD RETAIL S.A.C.                                                                                                                                             |
| N° RUC                | : | 20608300393                                                                                                                                                             |
| Tipo de Anuncio       | : | Afiche                                                                                                                                                                  |
| Tipo de Iluminación   | : | Sencillo                                                                                                                                                                |
| Leyenda               | : | Encuentra esto y mucho más escaneando aquí // (CÓDIGO QR) // (IMÁGENES PROMOCIONALES NAVIDEÑAS)                                                                         |
| Medidas               | : | Base: 0.81m x Altura: 3.81m (área de exhibición 3.10m²)                                                                                                                 |
| Material              | : | Vinil                                                                                                                                                                   |
| Color                 | : | Multicolor                                                                                                                                                              |
| Código Catastral      | : | 30030401                                                                                                                                                                |
| Ubicación             | : | Adherido en el lado izquierdo de la fachada (columna exterior) del establecimiento ubicado en el JR. MORELLI NRO. 164 MZ. I-2 LT. 1 URB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA. |
| Vigencia              | : | INDETERMINADA                                                                                                                                                           |

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

**EL NUMERAL 04 DEL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR Y QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE.**

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

**JESÚS DANIEL LUNA VERA**  
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

**Dirección:** JR. MORELLI NRO. 164 S1-SUP.MER MZ. I-2 LT. 1 SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: LPAXBAJ